

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 110013103024199119521 00

Por ser procedente la solicitud elevada por el señor Miguel Ángel Escobar Rico y en atención de la terminación del asunto mediante auto del diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y dos¹, por secretaría reproducíase nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada al interior del asunto y diligénciese conforme dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0004 folio 107

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba97488b2e29cd355afb468ce84a5fa0fa8999b0b8e535e6d8d3312f4a2c954**

Documento generado en 13/06/2023 10:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>